



# PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
179-FA
FECHA
09/11/2012
ROL S.I.I
1392-13

## REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. Nº E-3044 / 13-08-2012  
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº J-706 de fecha 19/07/2010  
E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

### RESUELVO:

#### 1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino  
Nº 301 LOCAL A-1028 Lote Nº II-1DA Manzana ----- Sector RIBERA NORTE  
URBANO Zona Z 2.2

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	PLAZA DEL TREBOL S.A.	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	FERNANDO CALLEJAS VICENCIO	96.653.660-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	-----	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	MARIA ISABEL ALCERRECA LAPOSTOL	6.168.556-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	-----	16.009.924-0
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	REGISTRO CATEGORIA
	-----	-----
	-----	R.U.T.
	-----	-----

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

#### 5.1.- OBRA MENOR

	PISO	CLASIF.	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	PISO ALTILO	A3	24,00	COMERCIO	3.529.104
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	-----	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	-----	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.	-----	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> MARQUESINA	-----	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO			-----	-----
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES			-----	-----
<input type="checkbox"/> TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO	24,00		-----	-----	-----

## 5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/> SALAS DE VENTAS O PILOTO

## 5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	m <sup>2</sup>
----------------------------------	--------------------------------	----------------------	----------------

## PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	29.466.579			
AMPLIACION	3.529.104			
ALTERACION	----			
INSTALACION FAENA	----			
INSATALACION DE GRUAS				
REMODELACION	25.937.475			
SOCALZADOS y/o ENTIBACIONES	----			
SALA DE VENTA O PILOTO	----			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	% 312.312			
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)			
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA	(-)	
TOTAL A PAGAR			312.312	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4402357	FECHA	29/01/2755
CONVENIO DE PAGO	Nº	----	FECHA	-----
			VALOR \$	-----

## NOTAS :

-	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total de	94.895,33 M <sup>2</sup>
1	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de OBRA MENOR, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
2	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
3	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción definitiva parcial o total.	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / RSB / evb